



## JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

**RADICADO: 05001 3110 008 2022 00190 00**

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Previo a resolver lo solicitado por el demandado en el memorial que antecede, se pone en conocimiento del Doctor Ramiro Vanegas el escrito presentado para que en **EL TÉRMINO DE TRES DÍAS** haga pronunciamiento sobre el mismo.

---

medellin 01 septiembre 2023

Asunto: solicitar cambio de abogado

Muy buenos días señor@ juez de juzgado 8 espero que se encuentren muy bien. Me llamo ANDRES FELIPE PEREZ LOPEZ CC 1020461121, La siguiente carta es para solicitarles muy amable mente si me pueden cambiar mi abogado de oficio el señor RAMIRO VANEGAS VANEGAS ya que desde el principio e tendió muchos inconvenientes con el pues el día 28 de junio 2022 yo personalmente busque la oficina y me acerque a su despacho pues me di cuenta que a un no avía sido notificado como mi defensor ante el caso que se está llevando en su juzgado. El medio los datos bien para que yo los llevara al juzgado y el ser notificado y más o menos a las 8 días después me cito para que yo le informara sobre el proceso, yo acudí a la cita y le explique lo que esta pasando y lo que la madre de mi hijo ANDRES DAVID PEREZ OSPINA T.I 1020233465 esta solicitando. Ese día el abogado me dijo que no iba a continuar con mi caso que según el no entendía por que me avían concedido un amparo de pobreza sabiendo que se me notaba que no era pobre para pagar un abogado que me defienda que el respondería ante la notificación del juzgado ya que tenia que dar una respuesta y que el me enviaría lo que fuera a responder para que yo estuviera al tanto pero nunca lo hizo no se que respuesta les dio a ustedes y no volví a saber de él hasta que me envió la notificación para la audiencia el día 18 de abril del 2023 citación para el día 19 de octubre el 2023 a las 10am. Por tal motivo estuve esperando que el abogado me enviara la citación por lo que yo personalmente envié un correo al abogado RAMIRO VANEGAS argumenta las consignaciones y compras que yo e realizado incluso agregue demandas interpuestas por mi ante comisaria de familia por derechos de menor y orden de protección de la fiscalia, el correo fue respondido citando con pruebas físicas a su despacho el día 25 de agosto 2023 a las 11:30 pero nuevamente el abogado dice que no tengo cara de pobre que el no me va a defender de gratis con un amparo de pobreza sabiendo que el caso tiene costos los cuales el no va a sacar de su bolsillo y que si quiero que el me defienda bien le doy un cuarto de salario mínimo en su caso 300.000mil pesos o que si no pues que el me defiende pero no con la moral que lo implique el caso. Para ello me dio su cuenta de ahorros personal BANCOLOMBIA N° 10240009767 para que le genere el pago antes de la audiencia, en su momento yo le dije que si que para el día 6 de octubre la pagaba. Pero no cuento con el dinero para hacerlo y creo que no es justo que si me visto limpio y no hable con palabras obscenas me tengan que catalogar con una persona pudiente. Yo amo estar con mi hijo y lucho por darle lo que el necesita en este momento trabajo como empleado en una empresa de seguridad llamada VJ seguridad en la cual devengo un salario mínimo para que el abogado Ramiro Vanegas piense que yo puedo pagar lo Honorarios de un abogado. Por favor le solicito un cambio de abogado para que me defienda ante ustedes y aclarar los derechos y deberes ante mi hijo. Muchas gracias y les deseo un buen día

ANDRES FELIPE PEREZ LOPEZ

[AP2944319@GMAIL.COM](mailto:AP2944319@GMAIL.COM)

3052756031

# **NOTIFÍQUESE**

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**  
**Veronica Maria Valderrama Rivera**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 008 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739a67026c278e732aa4d4beb6cbd5044955818eb2d84629d01129b1166ed1d9**

Documento generado en 21/09/2023 01:13:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**